

FE DE ERRATA
MINISTERIO DE SALUD

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN EL DECRETO EJECUTIVO NO. 27 DE 10 DE MAYO DE 2024, QUE REGLAMENTA LA LEY 419 DE 1 DE FEBRERO DE 2024, QUE REGULA LOS MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS PARA LA SALUD HUMANA Y LA ADQUISICIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS, OTROS PRODUCTOS PARA LA SALUD HUMANA, INSUMOS DE SALUD, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MÉDICOS Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL NO. 30028-C DE 10 DE MAYO DE 2024.

...
DONDE DICE:

DECRETA:

...
Artículo 834. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir de su promulgación, con excepción del Título VIII sobre la adquisición pública de medicamentos, otros productos para la salud humana, insumos de salud, dispositivos y equipos médicos que entrará a regir a partir del 1 de agosto de 2024.

...
DEBE DECIR:

DECRETA:

...
Artículo 834. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir de su promulgación, con excepción del Título VIII sobre la adquisición pública de medicamentos, otros productos para la salud humana, insumos de salud, dispositivos y equipos médicos que entrará a regir a partir del 1 de noviembre de 2024.

